

DISTRIBUCIONES CAROL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

CAROL LUBRICANTES
Y RECAMBIOS, S. L.

KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «Kaloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Kaloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicente Calzado Roldán.—35.635. y 3.ª 29-6-2005

DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

HELIGOLD, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima y Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebradas, con el carácter de Universales el 16 de junio de 2005, en Valladolid, con asistencia de todos los socios, aprobaron por unanimidad, la Fusión por Absorción de Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su Patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 11 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anun-

cio de fusión en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, a los efectos establecidos en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Primero.—Que la fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Que la sociedad absorbida esta participada íntegramente por la sociedad absorbente, como socio único, por lo que no procede modificación de estatutos, ni canje de acciones, no otorgándose ningún derecho especial en la sociedad absorbente, ni ventajas a expertos ni Administradores de las sociedades.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El Presidente de Dulces y Conservas Helios, S.A., Rafael Pérez González y el Presidente de Heligold, S.L., Sociedad Unipersonal, Antonio Pérez González.—35.779.

2.ª 29-6-2005

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. y 3.ª 29-6-2005

EURODENIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

A efectos de lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el pasado día 31 de diciembre de 1998, procedió a acordar la disolución y liquidación de la Compañía y aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	588,16
Total activo	588,16

Pasivo:

	Euros
Capital	96.196,94
Resultados ejercicios anteriores	-19.656,66
Acreedores	-75.917,12
Total pasivo	588,16

En Denia, a 30 de abril de 2005.—El Liquidador, don Valentín Figueres Rosell.—36.261.

EUROPEAN GRAN CANARIA
HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667.

y 3.ª 29-6-2005

FERRO ALFINDE BARROSO
MONTERO, S. L.

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 55/2005, dimanante de autos núm. 153/04, a instancia de José Manuel Ávila Navarro, Federico Andújar Pérez, Dionisio Habernau Romero y Guillermo Andújar Pérez, contra Ferro Alfinde Barroso Montero, S. L., en la que con fecha 10-6-05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Ferro Alfinde Barroso Montero, S. L. con CIF: B-83097865, en situación de insolvencia total por importe de 27.690,81 euros de principal, más la cantidad de 5.538,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.375.

FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 77/05 seguida a instancia de Javier de la Vallina Etxebarria, Antonio L. Carpintero González y Saturnino Sánchez Ferrero, frente al deudor «Feviga Industrial, S.L.» y «Feviga Industrial, S.L.», en quiebra, con CIF B48/172498, con domicilio en c/ Avenida Cervantes (Edificio Denac) Basauri (Vizcaya), ha dictado el 23-05-05, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.011,72 euros por principal, y 3.500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.606.